

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

D. Domingo Corral González.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

**Ingeniero Municipal:**

D. David González Morán.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa Pérez Fernández.

**Aparejador Municipal:**

D. Daniel Juan Juan.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**No asisten:**

D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín y D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón, las cuales excusan su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día dos de julio de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 21/09 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

### 3.1 LICENCIA AMBIENTAL.

**A) EXPEDIENTE 5.820/08.** Examinado el escrito número 5.820/08, presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> YOLANDA MORÁN FERNÁNDEZ, interesando licencia ambiental para VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTOS PARA PISCINAS en AVDA. DE LEÓN, N<sup>o</sup> 16, a la vista del informe técnico de fecha 17 de junio de 2009 e informe jurídico de fecha 1 de julio de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de cuatro miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

**CONDICIONES PARTICULARES:** A) La licencia se concede según documentación técnica visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora, con fecha 30 de octubre de 2009.

- a) Requisitos: 1<sup>o</sup>.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2<sup>o</sup>.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3<sup>o</sup>.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

### 3.2 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

**A) EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 2.928/09.** Examinado el escrito número 2.928/09 presentado por D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL CABERO CADIerno, interesando licencia de primera ocupación para VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ POLA DE LENA, N<sup>o</sup> 31, c/v C/CÁCERES S/N (URBANIZACIÓN BELLAVISTA), y a la vista del informe técnico emitido en fecha 29 de junio de 2009 y del informe jurídico emitido de 1 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según certificado final de obra visado el 6 de marzo de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**B) EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 3.347/09.** Examinado el escrito número 3.347/09 presentado por D. LORENZO TOMÉ PÉREZ, interesando licencia de primera ocupación para

VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ LAS CATALANAS C/V C/ H. PARCELA 4.9 - (URBANIZACIÓN BELLAVISTA), y a la vista del informe técnico emitido en fecha 29 de junio de 2009 y del informe jurídico emitido de 1 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según certificado final de obra visado el 24 de agosto y 22 de octubre de 2007**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **4. LICENCIAS DE APERTURA.**

##### **4.1 LICENCIAS DE APERTURA (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL)**

**A) EXPEDIENTE N° 9.504/09.** Examinado el expediente número 9.504/09, incoado a instancia de D<sup>a</sup>. DENG XIAOCHUN para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de BAZAR SUPERMERCADO en PLAZA DE SANTA MARÍA N° 2, considerando que, con fecha 25 de junio de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 25 de junio de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora.

##### **4.2 LICENCIAS DE APERTURA POR CAMBIO DE TITULARIDAD (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL).**

**A) EXPEDIENTE 4.964/08.** Examinado el escrito 4.964/08 presentado por VIRALDI GENERAL HOSTELERA, S.L. interesando cambio de titularidad de la Licencia de Apertura concedida a D<sup>a</sup>. RAQUEL FELIZ DEL HOYO con fecha 13 de noviembre de 1997, para la actividad de BAR en CALLE VENEZUELA, N° 62 ahora CALLE DE LAS ERAS, N° 62, a la vista de los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda acceder a lo solicitado y transmitir a VIRALDI GENERAL HOSTELERA, S.L., licencia de apertura de BAR-CAFETERÍA en CALLE DE LAS ERAS, N° 62, que antes figuraba a nombre de D<sup>a</sup> RAQUEL FELIZ DEL HOYO dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud.

**CONDICIONANTES:** 1.-Deberá instalar un limitador de potencia de forma que la emisión de ruidos no sobrepase los niveles señalados como máximos en la normativa de aplicación. 2.-El aforo limitado del establecimiento será como máximo de 89 personas. 3.- El ejercicio de la actividad se debe limitar al interior del local reflejado en el proyecto, que en todo caso deberá permanecer con las puertas y ventanas cerradas, para que sean efectivas las medidas correctoras propuestas, tendentes al cumplimiento del Decreto sobre ruidos y vibraciones.

## 5. CERTIFICACIONES DE OBRA.

**A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “OBRAS DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS-PARQUES INFANTILES EN BENAVENTE.-** Se da cuenta de la Certificación nº 1 correspondiente a la obra “Obras de Mejora de Espacios Públicos-Parques Infantiles en Benavente”, a favor de CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., por importe de 70.983,22€ la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad con el voto favorable de cuatro miembros presentes de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES DE BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 3 de las obras de “Mejora de la Red de Abastecimiento en varias calles de Benavente” a favor de MAÑANES INSTALACIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 41.398,52€ la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**8. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, nadie hizo uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros